INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2020 - 424, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

COSTAS 1ª INSTANCIA:

A cargo de las partes demandadas:	
Colpensiones	$1.500.000.oo
Skandia	$2.500.000.oo
Colfondos	$1’5000.000.oo
COSTAS 2ª INSTANCIA:	$0
Total, costas y agencias en derecho:	**5’5000.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia del 31 de julio de 2023, mediante la cual **ADICIONÓ Y MODIFICÓ** la sentencia emitida por el Juzgado el 23 de marzo de 2023.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, de conformidad con lo establecido en los numerales séptimo y octavo de la parte resolutiva de la sentencia proferida por este Estrado Judicial, a cargo de las demandadas y en favor de la demandante ($4.500.000.oo) y de la llamada en garantía Mapfre S.A. (1.000.000.oo).

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

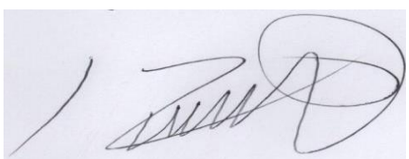

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 153** publicado hoy **23/11/2023**

La secretaria, MDG